

CORRECCIÓN DE ERRORES

DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN" DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCAN PARA SU COBERTURA DOS PUESTOS DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, SECCIÓN DE SECRETARÍAS MÉDICAS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO.

Advertido error material en el texto de las bases de la Resolución de la convocatoria de 3 de julio de 2025, para cobertura de dos puestos Grupo Administrativo de la Función Administrativa para el Servicio de Admisión y Documentación Clínica, Sección de Secretarías Médicas, mediante nombramiento estatutario interino, publicada el 9 de julio de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Segunda Fase. Baremación de méritos (experiencia profesional, formación e investigación).”

Esta fase sólo se aplicará a los candidatos que hubieran superado la prueba teórico-práctica de la primera fase del proceso selectivo.

En el caso de los profesionales que se encuentren incluidos en el Listado Definitivo de la Bolsa de Promoción Interna Temporal para la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, se tendrá en cuenta la puntuación asignada en los referidos listados. Para el resto del personal, se aplicará lo establecido en los apartados 3 y 10 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre promoción interna temporal en el ámbito de Atención Especializada.

Esta convocatoria podrá ser declarada desierta cuando no existan aspirantes que superen la puntuación mínima establecida en la primera fase del proceso de selección.

La puntuación correspondiente a este apartado será de **70 puntos.**”

Debe decir:

“Segunda Fase. Baremación de méritos (experiencia profesional, formación e investigación).”

Esta fase sólo se aplicará a los candidatos que hubieran superado la prueba teórico-práctica de la primera fase del proceso selectivo.

Esta convocatoria podrá ser declarada desierta cuando no existan aspirantes que superen la puntuación mínima establecida en la primera fase del proceso de selección.

La puntuación correspondiente a este apartado será de **70 puntos.**”

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”,
P. A. (Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de
RR.HH. y RR.LL. del SERMAS)
DIRECTOR MÉDICO

